



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 de diciembre de 2005

Expedientes N°: 8278/05 - 8297/05

RES. D. N° 317/05

VISTO:

La Res. N° 184/05, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia a partir del período lectivo 2005 diferentes Programas para sendos Planes de Estudios;

Que se ha omitido el Régimen de Promocionalidad y Correlatividades del Programa correspondiente a la asignatura Optativa: Tópicos del Álgebra Lineal Numérica Aplicada, que rola a fs. 2-3-4 de estos actuados;

CONSIDERANDO:

Que tal programa se encuadra en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones C.D. 176/00 y C.D. 140/04, por lo que corresponde la aprobación de la totalidad de su contenido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Complementar la Res. D. N° 184/07, en el sentido de dar vigencia a partir del periodo lectivo 2005 al Régimen de Promocionalidad para la Licenciatura en Matemática y Correlatividades para la asignatura que se detalla seguidamente:

Tópicos del Álgebra Lineal Numérica Aplicada (optativa)	Lic. en Matemática	2000
<p><u>Régimen de Correlatividades</u> – Folios: 2-3-4 del Expte. 8278/05 (Anexo) Para cursar: Tener regular la asignatura Programación y aprobado el Primer año completo</p> <p><u>Régimen de Promocionalidad:</u> a) Tener aprobada la asignatura Programación b) Aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos c) Realizar, defender y aprobar dos miniproyectos propuestos por los docentes a cargo de la asignatura. (Los alumnos que no cumplieran con estas condiciones, quedarán libres).</p>		



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. N° 317/05

Tópicos del Álgebra Lineal Numérica Aplicada (optativa)	Prof. en Matemática	1997
<p>Régimen de Correlatividades – Folios: 2-3-4 del Expte. 8278/05 (Anexo) Para Cursar: Tener regular la asignatura Programación y el primer año aprobado completo. Para Rendir: Tener aprobada la asignatura Programación y el primer año aprobado completo.</p> <p>Régimen de Regularidad: b) Aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos c) Realizar y aprobar dos miniproyectos propuestos por los docentes a cargo de la asignatura. En el examen final, los alumnos defenderán estos miniproyectos.</p>		

ARTICULO 3°: Hágase saber a los Departamentos de Matemática y de Física de esta Unidad Académica, gírese al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido siga para su registro a la División Archivo y Digesto de esta Facultad, la cual dejará constancia en los originales de la Res. D 184/05. Cumplido. ARCHÍVESE.-

NM
Sz


Prof. MARÍA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas